

**SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.**

ase en libeidad de peca conpaga, y bndan qd
madq. Ponto de dictarman qd en el dia como
curro ignal Caudo. que lo que tubo en el año
de ochenta, y bno con curro a año, y de mha
para vna peca de dionca a la Estancia de Tho
ganado con lo dema que Curro. Demanded
por una Ciudad Unfarenurado lo Cambenitico
en su vna dionca de curro de peca dionca al Caon
Noro Administrador de Loroa Loroa y p.
que se bna en vna dionca el Ganado que se
en curro Registrado en una Jurisdiccion, y luego
que Curro se vna todo al Expediente, y a p.
de los Cavalloz Comitanio de abatoz Dyonca
al Comun, y dionca dionca y dionca de vna
Libro para que en su vna Comonca que se
de dionca dionca dionca dionca dionca
por vna Loro Ciudad para la dionca con

Propone. *de vna dionca*
El S. J. Loro Parna Campos Dip. Loro Loro

